

Chile modificará Constitución pinochetista: Mazazo a Sebastián Piñera

Por: Arnaldo Musa / Cubasí
27/10/2020



Sin dudas, las movilizaciones populares de protesta comenzadas hace un año contra el gobierno de Sebastián Piñera hicieron posible que se pudiera efectuar el tres veces suspendido plebiscito nacional constitucional, en el que el pueblo, por primera vez desde 1973, expresó abiertamente su repudio al dictador Augusto Pinochet y a sus seguidores, al decidir la modificación de la Constitución elaborada por el sátrapa en 1980.

Asimismo, el pueblo eligió qué órgano debe redactar el documento, si uno netamente constitucional o uno mixto, prefiriendo la primera opción, que será integrado por legisladores que resulten electos en próximos comicios, y no por parte de los ya establecidos, que no presentan valor moral alguno.

Luego de contabilizarse el 97,11% de las mesas electorales -con resultados irreversibles- el 78,27% de los votantes aprobó la anulación de la Constitución pinochetista y sólo el 21,73% respaldó su continuación, mientras el 79,05% prefirió la integración de una convención consultiva y el 20,95% escogió la mixta para elaborar el documento.

Luego de la contundente victoria de la democracia en Bolivia -impensada y difícil-, lo de Chile constituyó un nuevo avance en el camino correcto, aunque ahora habrá que ver cómo se elabora el proyecto de la Carta Magna, teniendo en cuenta que Piñera y la clase dominante intentarán mantener prebendas que les da el neoliberalismo, tergiversando los deseos de quienes quieren que se respeten los derechos de todos los chilenos.

De todas formas, pudo más la voluntad de un pueblo que necesita unirse más, para romper el mito de la invencibilidad de la fuerza neoliberal entronizada en el país suramericano por los herederos de Pinochet, quienes irrespetan los derechos humanos fundamentales, como la salud, la educación y la vida.

El régimen piñerista siguió utilizando la nueva táctica de infiltrar las manifestaciones con elementos policiales preparados para presentar escenarios violentos y facilitar la represión ejercida por los carabineros, mientras la "justicia" mantiene a decenas de personas en prisión desde hace un año, y absuelve a la casi totalidad de la gendarmería causante de decenas de muertos y desaparecidos, así como de centenares de heridos, muchos de los cuales quedaron ciegos permanentemente por el impacto de las bombas de gas lacrimógeno.

Así que, reitero, se debe permanecer alerta para que se escojan las personas adecuadas para redactar la nueva

Constitución, libre de la influencia que aún ejerce el régimen impuesto por el Imperio.

En este sentido, Piñera está intentado con un congreso y partidos políticos deslegitimizados aprobar una ley similar, aparte de la Carta Magna, para mantener la represión a quienes se opongan al sistema neoliberal, y todo bajo el falso pretexto de combatir un terrorismo que sólo su gobernanza ejerce, culpable también de la negligencia que ha puesto a Chile en la lista de naciones más afectadas por la COVID-19.

LEY ANTITERRORISTA

De todas las cosas malas heredadas del pinochetismo, culpable de la extrema desigualdad económica existente por el neoliberalismo –la primera en Latinoamérica y el Caribe, sobresale la ley antiterrorista.

Aprobada y promulgada por la Junta Militar en 1984 para perseguir a la resistencia armada de grupos como el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) o el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), ha sido blanco de críticas y reparos de varios organismos internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) o el Comité de Derechos Humanos de la ONU.

La norma endurece las condenas para delitos ya establecidos en el Código Penal (incendio, homicidio o secuestro), llegando incluso a doblar las penas previstas para ellos; restringe el acceso a medidas cautelares y extiende los períodos de prisión preventiva que, en la mayoría de casos, terminan en absoluciones o condenas recalificadas a delitos comunes.

Según cifras del Poder Judicial, entre 2010 y 2016 hubo 91 formalizaciones por delitos de carácter "terrorista", pero solo cinco de ellas alcanzaron una sentencia condenatoria, lo que representa un 5,5% del total.

El texto nunca ha sido remozado por ninguno de los gobiernos de los últimos 30 años, y en el último tiempo se ha dirigido contra las comunidades mapuche en resistencia, calificando los hechos de violencia que se viven en la zona de terroristas.

“Hay un esfuerzo del Estado de gobernar para los latifundistas y los ricos, que son los usurpadores del territorio mapuche. Lo que hoy día se anuncia es más populismo penal para enfrentar el conflicto entre Estado-pueblo mapuche con más punición, pero está probado en todo el mundo que los problemas políticos no se resuelven de esta forma”, critica el abogado Rodrigo Román.

Los detractores de la ley y sus propuestas de reforma aseguran que el relato del terrorismo se construye con el objetivo de destruir la lucha indígena y la recuperación territorial del pueblo mapuche, que vio como a finales del siglo XIX el Estado chileno le arrebató sus tierras para entregárselas a los blancos europeos en la mal llamada “Pacificación de La Araucanía”.

“La puesta en escena de este anuncio fue hecha en una región donde hay un conflicto entre el pueblo mapuche y el Estado chileno y eso le dio una connotación directa al pueblo mapuche”, sostiene el senador demócrata-cristiano y ex gobernador de la región, Francisco Huenchumilla.

Entre los puntos más cuestionados que contempla la propuesta del Ejecutivo destacan el uso de agentes encubiertos, testigos protegidos y la definición de que los delitos terroristas también pueden ser cometidos de manera individual y no solo por grupos organizados.